

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

7598 *Revocación competencia Junta Gobierno Local*

La Sra. Alcaldesa Presidenta de esta Corporación Municipal, entre otros, ha adoptado el Decreto núm. 1557/2017, de 28 de junio, que literalmente dice:

«Visto el Decreto de Alcaldía núm. 1454/2017, de 19 de junio, de constitución de la Junta de Gobierno Local, por el que se nombraba a los miembros integrantes, establecía la periodicidad de las sesiones y se delegaba una serie de competencias.

Visto que se delegaba, entre otros asumir la competencia en materia de disciplina urbanística, de conformidad con lo dispuesto en la Ley núm. 2/2014, de 25 de Marzo, de Ordenación y Uso del Suelo.

Al objeto de una mayor celeridad en la tramitación de los procedimientos relativos a las órdenes de ejecución.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación vigente RESUELVO:

PRIMER.-Revocar la competencia que se delegaba en fecha 19 de junio de 2017, en lo relativo a los expedientes de órdenes de ejecución.

SEGON.-Conferir esta competencia al Primer Teniente Alcalde de Urbanismo y Actividades.

TERCER.-Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre y publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

QUART.-Notificar el presente Decreto a los interesados.»

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Andratx, 5 de juliol de 2017.

La Batlessa Presidenta
Katia ROUARCH

